

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

ORDENANZA N° 6116

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el art. 1° de la ordenanza N° 4748, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 1°.-** Impóngase el nombre de Presidente Néstor Kirchner al Barrio a construirse en el Sector “C” de la Zona Sur de nuestra Ciudad, que limita:

Al Norte: calle Alan Paul

Al Sur: calle límite sur de las 3000 hectáreas del Estado Provincial

Al Este: Río Las Talas

Al Oeste: Avenida Los Cactus”

ARTICULO 2°.- Impóngase el nombre de “Las Talas” al barrio ubicado en la zona sur de nuestra Ciudad, cuyos límites son:

Límite Norte: calle Manuel Mujica Lainez

Límite Este: calle Manuel Mujica Lainez

Límite Sur: calle Alan Paul

Límite Oeste: Avenida Los Cactus

ARTICULO 3°.- Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de colocación de cartelería indicativa y señalización.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen.-

Ref.: Expte. N° 12958-C-22.-

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente